

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE PRACTICA PROFESIONAL SUSCRITO CON DON CRISTOBAL CURIHUAN MINIERI.

13 MAY 2020

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N°

482

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N°438 del 05.05.2020 de Personal y Remuneraciones; Devuelve sin Visar N°45 del 23.04.2020 de Dirección de Control; Devuelve sin visar N°22 del 27.02.2020 de Dirección de Control; Memorandum N°237 del 03.03.2020 de Personal y Remuneraciones; Memorandum N°140 del 06.02.2020 de Personal y Remuneraciones; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°88 de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N°127 del 04.02.2020 de Personal y Remuneraciones; Memorandum N°100 del 28.01.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Practica de fecha 18 de febrero de 2020, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde (S) don RAÚL OPAZO URTUBIA, cartógrafo, cédula nacional de identidad N° 13.077.619-1, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3.499, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don CRISTÓBAL ANDRÉS CURIHUAN MINIERI, cédula nacional de identidad N° 19.668.899-4, estudiante proveniente de la Universidad Tecnológica Metropolitana, domiciliado en Camino del Valle N° 2466, Lampa, en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera de Ingeniería Civil en Obras Cíviles.

PRIMERO: El estudiante inicia su práctica profesional a contar del 6 de enero hasta el 6 de marzo ambas fechas del año 2020, controladas mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

SEGUNDO: El practicante realizará sus funciones en la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Conchalí, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice. Los tutores a cargo de evaluar la practica son Don Carlos Rhea Logan, Arquitecto y Encargado del Departamento de Inspección de DOM, y Don Carlos Flores, Constructor Civil del Departamento de Infraestructura y Construcción:

Labores específicas a realizar:

- Apoyo en visitas inspectivas, tanto de estado de locales comerciales para el otorgamiento de patentes, como verificación de denuncias.

- Elaboración de pre informes de visitas del Depto. de Inspección.

- Pre revisión de documentación Deptos, de Inspección y Edificación.

- Elaboración de levantamiento geo referenciado de la ubicación de solicitudes de Patentes de Alcohol.

- Apoyo en visitas asociadas a proceso de Bacheo.



- Apoyo en el control de procesos y manejo de atención de público en el Depto. de Edificación.

TERCERO: La Municipalidad se compromete a:

- Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la Práctica.
- Entregar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad.
- Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter al practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
- Permitir que el Profesor Tutor, si existiese, supervise el proceso de práctica.

CUARTO: La Municipalidad pagará al practicante la suma mensual de \$ 160.000.- (ciento sesenta mil pesos) brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

QUINTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

SEXTO: Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

SEPTIMO: Se deja constancia que don Cristóbal Andrés Curihuan Minieri, comenzó su práctica con fecha 3 de febrero de 2020, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

OCTAVO: La personería de don RAÚL OPAZO URTUBIA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) consta en Decreto Alcaldicio N° 778 de fecha 30 de noviembre del 2018 y Decreto Exento N° 620, de fecha 03 de julio de 2018

ANOTESE, COMUNIQUESE Y
 TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho
 ARCHIVESE.

 SECRETARIO
 M. DANIEL BASTIAS FARIAS
 Secretario Municipal

BB

 MUNICIPALIDAD de Conchalí
 CONCHALI
 ALCALDE
 RENE DE LA VEGA FUENTES
 Alcalde de Conchalí

 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 DIRECTOR
 (S)
 DREG. CONTROL

RXF/BBF/nme.
 TRANSCRITO A:
 Control - Jurídico - Adm. Municipal - Alcaldía
 Dídeco - O.P.I.R. - Sec. Municipal - Personal
 Y remuneraciones.
 Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



Municipalidad de Conchalí
Dirección de Asesoría Jurídica

CONVENIO DE PRÁCTICA

En Conchalí, a 18 de febrero de 2020, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde (S) don RAÚL OPAZO URTUBIA, cartógrafo, cédula nacional de identidad N° 13.077.619-1, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3.499, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, en adelante también "la Municipalidad" por una parte y por la otra don CRISTÓBAL ANDRÉS CURIHUAN MINIERI, cédula nacional de identidad N° 19.668.899-4, estudiante proveniente de la Universidad Tecnológica Metropolitana, domiciliado en Camino del Valle N° 2466, Lampa, en adelante "Estudiante y/o Practicante", se ha convenido el siguiente convenio de Práctica Profesional de la carrera de Ingeniería Civil en obras Civiles.

PRIMERO: La estudiante inicia su práctica profesional a contar del 6 de enero hasta el 6 de marzo ambas fechas del año 2020, controladas mediante reloj control o libro de registro de entradas y salidas, con que cuente la Municipalidad.

SEGUNDO: La practicante realizará sus funciones en la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Conchalí, oficina de turismo, donde quedará un registro de las tareas que la estudiante realice.

TERCERO: La Municipalidad se compromete a:



- Disponer de un maestro guía, que estará a cargo del estudiante durante la realización de la Práctica.
- Entregar al practicante las tareas a realizar de acuerdo con su especialidad.
- Entregar al practicante los elementos necesarios de protección personal.
- No someter al practicante a situaciones que pongan en riesgo o dañen su integridad física y/o emocional.
- Permitir que el Profesor Tutor, si existiese, supervise el proceso de práctica.

CUARTO: La Municipalidad pagará a la practicante la suma mensual de \$ 160.000.- (ciento sesenta mil pesos) brutos, menos el impuesto que le afecte, para su movilización y alimentación, mientras dure el periodo de su práctica. Conforme lo estipula el artículo 8° inciso 3° del Código del Trabajo.

QUINTO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este convenio en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el estudiante.

SEXTO: Las partes hacen expresa declaración, que el convenio, para los efectos derivados del presente instrumento no inviste la calidad de funcionario público o municipal.

SEPTIMO: Se deja constancia que don Cristóbal Andrés Curihuan Minieri, comenzó su práctica con fecha 3 de febrero de 2020, no formalizándose el presente instrumento con anterioridad por razones de orden administrativo.

OCTAVO: La personería de don RAÚL OPAZO URTUBIA, para comparecer en su calidad de Alcalde (S) consta en Decreto Alcaldicio N° 778 de fecha 30 de noviembre del 2018 y Decreto Exento N° 620, de fecha 03 de julio de 2018

NOVENO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



CRISTÓBAL ANDRÉS CURIHUAN MINIERI

**RAÚL OPAZO URTUBIA
ALCALDE DE CONCHALI (S)**

ROU/CMA/PVA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

MEMORANDUM 237.- / 2020

CONCHALI, 03 marzo de 2020.

De : Sr. Jefe Depto. de Personal y Remuneraciones (S)
Para : SRA. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Secretaria Municipal (S)
Mat. : Responde DEVUELVE SIN VISAR N° 22 de la Dirección de Control.

Junto con saludar, cumpla con responder Devuelve sin visar N°22 de la Dirección de Control, sobre señalar protocolo para determinar aporte diferenciado a pagar a alumnos en práctica, se adjunta copia de correo electrónico con nota de Alcalde en la parte superior, donde estipula montos mensuales brutos a pagar por tipo de práctica, esto es:

- Profesional : \$160.000
- Técnico de nivel superior : \$120.000
- Nivel medio (colegios, instituciones, liceos) : \$ 80.000

Además, se adjunta cuadro de pago proporcional con montos a pagar mensual a cada uno de los alumnos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted



RAMON UTRERAS RUIZ
JEFE DEPTO. DE PERSONAL Y REMUNERACIONES (S)

RUR/DLR.

Distribución:

- SECMU.
- Archivo

18.625385

05 MAR. 2020 15:07

Liliana Reyes

De: Veronica Carrasco <vcarrasco@conchali.cl>
Enviado el: jueves, 16 de enero de 2020 17:06
Para: Liliana Reyes
Asunto: Practicas pagadas

Estimada Liliana;

Respecto de instrucción impartida por el Alcalde sobre comenzar a pagar a los alumnos en práctica. Necesitamos saber monto a pagar por tipo de práctica. Vale decir; Técnico de nivel medio, Técnico de nivel superior, Profesional. Además, de cuál será la relación contractual (contrato, convenio). Aprovecho a comentar que la cuenta para dicho compromiso debería ser la 215 2103007 "alumnos en práctica" que cuenta con un presupuesto de \$5.000.000.-

Hasta el momento se han recibido las siguientes solicitudes.

	Nombre Estudiante	Carrera	Institución	Tipo Práctica	Unidad de realización	Encargado Municipalidad
1	Eliás Omar Yañez Santos	Analista Programador	INACAP	Técnico	Unidad de Informática	Antibal Plaza González
2	Fabián Rodrigo Aravena Gaete	Soporte Técnico	FEDES	Técnico	Unidad de Informática	Antibal Plaza González
3	Néstor Alejandro Fuentes Lincopil	Soporte Técnico	FEDES	Técnico	Unidad de Informática	Antibal Plaza González
4	Hane Nanceo Pulgar	Asistente Administrativo en base de datos	Fundación Cristo Vive	Técnico	Pendiente	Formulario de OPIR derivado por Alcalde

Le comento, que el Encargado de Informática, solicita a través de correo electrónico, apoyo para la contratación de 2 practicantes (ojalá mujeres), Ingeniera Comercial e Ingeniera en Control Gestión, esto con el fin de que puedan apoyar en la implementación de la ISO 9001, según indica en su correo.

Saludos,

27 FEB 2020

16:14

6253 R-

Pose a Personal

27 FEB 2020

28/2/20

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE CONTROL

Conchalí,

DEVUELVE SIN VISAR N° 22

A.: Secretaria Municipal

CC: Personal y Remuneraciones

De acuerdo a examen practicado, se devuelve para que se efectúen las correcciones y/o adjunte la documentación faltante:

N° Interno 498-499-500	Fecha	Imputación	Monto

APRUEBA CONVENIO DE PRACTICA PROFESIONAL SUSCRITO CON: CRISTOBAL CURIHUAN MONIERI

OBSERVACIONES:

Para desvirtuar las observaciones formuladas, anexe documentos, antecedentes, disposiciones legales o jurisprudencia de respaldo.

1	2	3	4	5
Legalidad	Documentación	Acreditación	Imputación	Otros
		X		

NOTAS:

1.- Unidad técnica debe señalar protocolo para determinar el aporte diferenciado en las 3 personas.

Saluda Atentamente,



Alicia Toro Yáñez
DIRECTORA DE CONTROL

Base a Personal 28-02-20

ATY/bfv
Sec. Municipal
Personal y Rem.
Archivo



Cristóbal Andrés Curihuan Minieri.

Camino del Valle #2466, Lampa – Región

Metropolitana Cel. (+56) 957793759

crislobal.curihuanm@utem.cl

Estudiante de último año de Ingeniería Civil en Obras Civiles, en busca de práctica profesional con disponibilidad inmediata. Durante mi formación, he obtenido especialización y dominio respecto al diseño de estructuras en general. Buen dominio de programas como Excel, AutoCAD y con gran facilidad para aprender Softwares utilizados en el rubro de la Ingeniería Civil en Obras Civiles. Proactivo, con ganas de aprender y ayudar en lo que se solicite.

Experiencia Laboral

ÍGNEO, Ayudante de inspector de incendios

Santiago, Chile • 2019

Encargado de distinto tipos de anotaciones y cálculos para la revisión e inspección de redes de incendios y sistemas de protección contra incendios.

CONTRARIESGO, Administrativo, ayudante.

Santiago, Chile • 2016 - 2017

Encargado de archivar y clasificar los distintos documentos referentes a planes de emergencias para distintas empresas, además de ser ayudante para distintas capacitaciones y cursos de prevención de emergencia.

LIMPIO Ltda, Ayudante de contador y recursos humanos.

Santiago, Chile • 2015 - 2016

Encargado de prestar apoyo en los cierres de libros de contabilidad, utilizando la plataforma online contaline, además de archivar y clasificar distintos tipos de facturas y boletas. Además encargado de redactar los formatos de contratos para la contratación de personal.

Otras Actividades

Vicepresidente del Centro de Estudiantes de Ingeniería Civil en Obras Civiles UTEM

Santiago, Chile • 2017

Como Vicepresidente mi principal misión fue planificar y realizar el II Seminario de Innovación de Ingeniería Civil en Obras Civiles UTEM.

Delegado de la UTEM en la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC).

Santiago, Chile • 2017 – 2018

Principal representante de la universidad UTEM en la asociación, donde se organizaban distintas actividades relacionadas a la carrera profesional en la que estábamos siendo formados.

Asistente al XIX, XX y XXI Congreso de Estudiantes de Ingeniería Civil (CEIC) organizado por ANEIC.

Santiago, Chile • 2016 – 2018

Formación Académica

UTEM

Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial.

Ingeniería Civil En Obras Civiles.

Santiago, Chile • 2019

Instituto Nacional José Miguel Carrera

Santiago, Chile • 2014

Curso de inglés básico e intermedio.

Centro de capacitaciones ESPAR.

Santiago, Chile • 2013 - 2014

Información Adicional

Nacionalidad: Chilena

Fecha de Nacimiento: 24 de Marzo de 1997

Rut: 19.668.899-4

Computación: MS Office Intermedio - Outlook, AutoCAD, QGIS, Hec-Ras, Microsoft Project. Uso general de computación e internet.

Idiomas: Inglés intermedio.

